

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Córdoba, 24 de septiembre de 2021

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) CAJASUR BANCO, S.A.U. (la “Entidad”, la “Sociedad” o el “Banco”) comunica:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Kutxabank S.A., en su condición de accionista único de Cajasur Banco, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social de Cajasur Banco S.A.U., con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, en un importe de CUATROCIENTOS MILLONES DE EUROS (400.000.000,00 €) mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones de la misma clase y serie de las ya existentes, de MIL EUROS (1.000,00 €) de valor nominal cada una de ellas, las cuales han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único.

Como consecuencia de la ampliación, el capital social del Banco ascienda a MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL EUROS (1.718.050.000,00 €), totalmente suscrito y desembolsado.

Cajasur Banco, S.A.U.